

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA – MSPYBS" - PLURIANUAL	LPN N° 43/25	459.989
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
- Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 441/2025 de fecha 20/03/2025. - Sra. María Estela Bareiro, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 442/2025 de fecha 20/03/2025. - Dra. Claudia Fretes, Lic. Olga Antúnez, Lic. Ana Alonzo, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 443/2025 de fecha 20/03/2025.	Asunción, Paraguay	29/04/2025 17:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 30 de fecha 24/01/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA – MSPYBS"- AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 459.989.

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5335/2024 de fecha 04/10/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 300/2024 del 18/11/2024 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 29/04/2025 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0	Gs. 1.606.924.800
2. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8	Gs. 1.520.064.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la ofertas presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo,



Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS



Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS



Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS



Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



Estela Bareiro, Jefa
Sección de Generación de STR
Dpto. de Insumos y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	C.I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	7596162	NO REGISTRA DATOS
2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300653	7596178	NO REGISTRA DATOS
3	MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1058444	7596184	NO REGISTRA DATOS
4	PIO OSVALDO GALEANO RIOS	839293	7596192	(*) REGISTRA DATOS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES PROFESOR ASISTENTE CARGO PERMANENTE 2,025
5	DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON	3335975	7596207	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
6	MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3521847	7596220	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
7	YANINA MARIA GALEANO HARRISON	3996443	7596230	NO REGISTRA DATOS
8	MARIA EUGENIA GALEANO HARRISON	4646151	7596238	NO REGISTRA DATOS
9	CONCEPCION NOHEMI VIGO VDA DE VERA	369235	7596243	NO REGISTRA DATOS
10	NATIVIDAD MARIA JOSEFINA HARRISON VDA DE SOSA	93083	7596247	NO REGISTRA DATOS
11	JUAN MARTIN GALEANO HARRISON	4917062	7596256	REGISTRA DATOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CORTE AUXILIAR DE SERV. GRALES. (II) CARGO PERMANENTE 2,025 – ACTIVO

(*) PIO OSVALDO GALEANO RIOS, conforme a la constancia mencionada presenta registros en el SINARH, desempeñándose como docente. Sin embargo, conforme lo establece la Ley 1626 en su Art. 2° inciso f) “los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica” se encuentran exceptuados de las imposibilidades de contratar con el Estado.

N°	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	C.I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	7596326	NO REGISTRA DATOS
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	7596337	NO REGISTRA DATOS
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478698	7596341	NO REGISTRA DATOS
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1046331	7596345	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901663	7596350	NO REGISTRA DATOS
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1129232	7596359	NO REGISTRA DATOS
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2129377	7596384	NO REGISTRA DATOS
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4229752	7596393	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 661/2025 de fecha 08/05/2025, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso “G” de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 444/2025, de fecha 09/05/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: “que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.”

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 292/2025 de fecha 12/05/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC N° 662/2025 del 08/05/2025 cuanto sigue: “Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual.”

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fieles
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ- DGAF- M.S.P. y B.S.

Abg. la Bareiro, Jefa
Un. de Generación de STR
M.S.P. Y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas. Las consultas y respuestas forman parte de este informe de evaluación y constan en el ANEXO III.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Los precios cotizados por las firmas oferentes presentan las siguientes variaciones:

Oferentes	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	% Var
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1	Formula láctea inicio- Polvo	149	140	-6
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.				148	-1

Se observa que los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro de lo permitido en el PBC y la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): el criterio NO APLICA, por no haber ofertas de origen Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se registran empates, este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	OFERENTES	PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	1841320	Cumple	C
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1841350	No cumple	NC
			No presenta	NP
			No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 1/3	C FS 2/4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 4/7	C FS 5/6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C FS 18/19	C FS 9/10

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DIGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DIGIES- MSPBS

Dra. Claudia Flores
Comité de Evaluación
DIGIES- MSPBS

Abg. Patricia Martínez
Abogada Dictaminante
AJ- DGAF - M.S.P. Página 3

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS 19/32
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS 35/37
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 10	C FS 11/18
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 11/14	C FS 38/51
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023.	R4

ORDEN	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	CUMPLE FS 59/64	N/A	N/A	N/A
2	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA LA POLICLINICA S.A.		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	198.928.797.014	1,29	205.328.237.345	1,27	315.987.727.312	1,27	1,27	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	153.888.130.796		162.243.308.417		249.506.258.634			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	153.888.130.796	0,64	162.243.308.407	0,63	279.091.694.109	0,70	0,66	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	241.603.726.653		256.114.106.724		399.820.530.494			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	25.533.232.996	0,51	31.341.941.986	0,63	58.199.980.064	1,16	0,77	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	59.041.331.429	4,60	111.773.394.776	1,39	221.275.405.027	1,76	2,58	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	12.845.641.996		80.509.075.151		125.499.339.162			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.845.641.996	0,09	80.509.075.151	0,35	125.499.339.162	0,36	0,27	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	137.337.575.657		229.066.349.268		344.985.927.370			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	12.851.042.340	0,31	24.066.340.246	0,58	71.929.314.091	1,74	0,88	CUMPLE
	CAPITAL	41.400.000.000		41.400.000.000		41.400.000.000			

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ORDEN	OFERENTES	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	CUMPLE FS 73/78
2	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	CUMPLE SEGÚN NOTA RESPUESTA

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de FORMULAS NUTRICIONALES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS / FACTURAS
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1.520.064.000	380.016.000	2.074.420.800	CUMPLE
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	1.606.924.800	401.731.200	870.317.780	CUMPLE

Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por las firmas, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cap. Técnica	EETT / Muestras
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1	Formula láctea inicio- Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	marca: NAN OPTIPRO 1 NESTLE fabricante: NESTLE ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA	C	C
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.				marca: BEBELAC GOLD 1 fabricante: NUTRICIA ZAKLADY PRODUKIJNE SP.Zo.O procedencia: POLONIA/HOLANDA	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO II.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	Posición Abast	% Abast	Mejor Precio	Acepta Abast	Cantidad Mínima Abast.	Cantidad Máxima Abast.
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1	5.428.800	10.857.600	140	1	60%	140	MEJOR PRECIO	3.257.280	6.514.560
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.				148	2	40%		SI	2.171.520	4.343.040

El orden de las ofertas fue determinado en los apartados anteriores.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y recomienda

- a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

Lic. Olga Antúnez
Comite de Evaluación
DGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comite de Evaluación
DGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGIES- MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Estela Bareiro, Jefe
Sección Generación de STT
Dpto. de Giraduría de Gasto
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	42231802-009	Formula láctea inicio-Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	marca: NAN OPTIPRO 1 NESTLE fabricante: NESTLE ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA	140	3.257.280	6.514.560	456.019.200	912.038.400
Montos Totales								456.019.200	912.038.400

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES NOVECIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	42231802-009	Formula láctea inicio-Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	marca: BEBELAC GOLD 1 fabricante: NUTRICIA ZAKLADY PRODUKYJNE SP.Zo.O procedencia: POLONIA/HOLANDA	140	2.171.520	4.343.040	304.012.800	608.025.600
Montos Totales								304.012.800	608.025.600

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC N° 80025906-8	1	456.019.200	912.038.400
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0	1	304.012.800	608.025.600
MONTOS TOTALES		760.032.000	1.520.064.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME

Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente las ofertas presentadas, es decir, se ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros y técnicos presentados por las ofertas para el ítem requerido en el llamado. Así también, la misma complejidad de las fórmulas nutricionales a ser adquiridas y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, como también a otras dependencias de esta Convocante, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

Este informe concluye en fecha 02 de junio del 2025.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Olga Antúnez
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretos
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P y B.S.

Estela Bareiro, Jefa
Sección Generación de STR
Dpto. de Giraduría de Gastos
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08

Licitación: 459989 - LPN N° 43/2025 - ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA - MSPYBS

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.					DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Formula lactea inicio- Polvo	BEBELAC GOLD 1	POLONIA / HOLANDA	Mínimo: 5.428.800 Máximo: 10.857.600	148	1.606.924.800	NAN OPTIPRO 1 NESTLE	ARGENTINA	Mínimo: 5.428.800 Máximo: 10.857.600	140	1.520.064.000

TOTAL GENERAL
CALCULADO

TOTAL GENERAL
CALCULADO

Lic. *Leandro Ferreira*
Dpto. de Licitaciones
DOC - DGAF

Lic. *Fabían Acuña*
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

Convocatoria de la Licitación 459989 - LPN N° 43/2025 - ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA - MSPYBS	
Contrato Abierto. Ley 7021	
Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 29 de abril de 2025 - 09:30 Designación: 21/03/2025 SIMESE N°: 136.745/2024 Memorando DOC-DLIC N°: 443/2025 Inicio y entrega de evaluación: 05/05/2025- 19/05/2025	
OFERENTE : LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones. La muestra fue evaluada por la Lic. Leticia Leguizamón representante del INAN, se adjunta informe de evaluación de muestra.	
ITEMS OFERTADOS	ITEM 1
	Formula láctea inicio - polvo
	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Aporte energético. CH: 50-61 g/100 g; P: 9-16 g/100g. GT: 21-29g/100g. GS: 7-13g/100g. GTRANS: 0-0,1 G/100g. GMI: 8,6-12 g/100 g; GPI: 2,5-4,6 g/100g, omega 6: 300-500 mg/100g, omega 3: 400-700 mg/100g, DHA: 40-90 mg/100 g, ARA: 40-169 mg/100 g Na: 125-415 mg/100g; K: 225-650 mg/100g; Fibra: 0-6g/100g SIN GLUTEN. Polvo. ENVASE 400 A 1000GR
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	
MARCA:	BEBELAC GOLD 1
PROCEDENCIA:	POLONIA/HOLANDA
FABRICANTE:	NUTRICIA ZAKLADY PRODUKCYNE SP. ZO. O
PRECIO OFERTADO:	148
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietario/ Fórmula Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietario/ Fórmula Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNCS.	

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
En caso de contar con un registro sanitario emitido por DINAVISA, se deberá presentar una copia del Acta de Fijación de Precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA VER DECRETO DINAVISA Nº 2479 DEL 5/09/2024 LOS SUPLEMENTOS DIETARIOS YA NO DEBERAN SOLICITAR FIJACION DE PRECIO
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FOLIO 17, BPA Y D
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE FOLIO 20
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FOLIO 20
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN:	
Copia de Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	NO APLICA
Copia de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
Para Oferentes Representantes:	
1. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
2. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PODER ESPECIAL NUTRICIA EXPORT B.V/ LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero:	
1. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA

Lic. A. Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSP y ES

Dra. Claudia Flores
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSP y ES

2. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
3. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES	
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA


Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Dra. Claudia Fresco
Dirección de Calidad Logística
DGGIES - MSP y ES


Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

Convocatoria de la Licitación 459989 - LPN N° 43/2025 - ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA - MSPYBS	
Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 29 de abril de 2025 - 09:30	
Contrato Abierto. Ley 7021	
OFERENTE : LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A:	
ITEMS OFERTADOS	ITEM 1
	Formula láctea inicio - polvo
Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Aporte energético. Aporte energético: 437-526 kcal/100g, CH: 50-61 g/100 g; P: 9-16 g/100g. GT: 21-29g/100g. GS: 7-13g/100g. GTRANS: 0-0,1 G/100g. GMI: 8,6-12 g/100 g; GPI: 2,5-4,6 g/100g, omega 6: 300-500 mg/100g, omega 3: 400-700 mg/100g, DHA: 40-90 mg/100 g, ARA: 40-169 mg/100 g Na: 125-415 mg/100g; K: 225-650 mg/100g; Fibra: 0-6g/100g SIN GLUTEN. Polvo. ENVASE 400 A 1000GR	
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	
MARCA:	BEBELAC GOLD 1
PROCEDENCIA:	POLONIA/HOLANDA
FABRICANTE:	NUTRICIA ZAKLADY PRODUKYNE SP. ZO. O
PRECIO OFERTADO:	148
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
MUESTRA	CUMPLE


Lic. Leticia Leguizamón
Enferm. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
NAN - MSPYBS

Convocatoria de la Licitación 459989 - LPN N° 43/2025 - ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA - MSPYBS	
Contrato Abierto. Ley 7021	
Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 29 de abril de 2025 - 09:30 Designación: 21/03/2025 SIMIENE N°: 136.745/2024 Memorando DOC-DLIC N°: 443/2025 Inicio y entrega de evaluación: 05/05/2025- 19/05/2025	
<u>OFERENTE</u> : DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: <i>Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones. La muestra fue evaluada por la Lic. Leticia Leguizamón representante del INAN, se adjunta informe de evaluación de muestra.</i>	
ITEMS OFERTADOS	ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Formula láctea inicio - polvo Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Aporte energético. Aporte energético: 437-526 kcal/100g; CH: 50-61 g/100 g; P: 9-16 g/100g. GT: 21-29g/100g; GS: 7-13g/100g. GTRANS: 0-0,1 g/100g; GMI: 8,6-12 g/100 g; GPI: 2,5-4,8 g/100g; omega 6: 300-500 mg/100g, omega 3: 400-700 mg/100g, DHA: 40-90 mg/100 g, ARA: 40-169 mg/100 g Na: 125-415 mg/100g; K: 225-650 mg/100g; Fibra: 0-6g/100g SIN GLUTEN. Polvo. ENVASE 400 A 1000GR
	NAN OPTIPRO 1 NESTLE
	ARGENTINA
	NESTLE ARGENTINA S.A
	140
	NESTLE PARAGUAY S.A
	CUMPLE. FOLIO 88: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
	NO APLICA
CUMPLE. FOLIO 87- 88: NESTLE PARAGUAY S.A	

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	CUMPLE. FOLIO 85-86. PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXP. DNVS. NESTLE PARAGUAY S.A
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
En caso de contar con un registro sanitario emitido por DINAVISA, se deberá presentar una copia del Acta de Fijación de Precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA VER DECRETO DINAVISA Nº 2479 DEL 5/09/2024 LOS SUPLEMENTOS DIETARIOS YA NO DEBERAN SOLICITAR FIJACION DE PRECIO
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 89: BPA Y D: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A FOLIO 90: BPA Y D: NESTLE PARAGUAY S.A
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO 131
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. FOLIO 132
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 132
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN:	
Copia de Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	NO APLICA
Copia de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
Para Oferentes Representantes:	
1. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
2. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	CUMPLE. FOLIO 125: NESTLE ARGENTINA S.A / FABRICANTE/NESTLE PARAGUAY S.A. (TITULAR DEL PRODUCTO) : LEGALIZADO Y CONSULARIZADO.
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero:	

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Frates
División de Quimiología
DGGIES - MSP y ES

Lic. Aldo Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSP y ES

1. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
2. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	CUMPLE. FOLIO 99- 124- NESTLE PARAGUAY S.A./ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. : AUTENTICADO POR ESCRIBANO PUBLICO, LEGALIZADO.
3. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	CUMPLE. FOLIO 125 : NESTLE ARGENTINA S.A (FABRICANTE)/NESTLE PARAGUAY S.A. (TITULAR DEL PRODUCTO) : LEGALIZADO Y CONSULARIZADO.
PARA PRODUCTOS NACIONALES	
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA

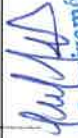

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP/RS


Dra. Claudia Freytes
Dirección de Calidad y Registro
DGGIES- MSP y RS


Lic. Aníbal Alonso
Comité de Registro
DGGIES- MSP/RS

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

Convocatoria de la Licitación 459989 - LPN N° 43/2025 - ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA - MSPYBS	
Contrato Abierto. Ley 7021	
Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 29 de abril de 2025 - 09:30	
OFERENTE : DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A:	
ITEM OFERTADO	ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Formula láctea inicio - polvo
	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Aporte energético. Aporte energético; 437-526 kcal/100g, CH: 50-61 g/100 g; P: 9-16 g/100g. GT: 21-29g/100g. GS: 7-13g/100g. GTRANS: 0-0,1 G/100g. GMI: 8,6-12 g/100 g; GPI: 2,5-4,6 g/100g, omega 6: 300-500 mg/100g, omega 3: 400-700 mg/100g, DHA: 40-90 mg/100 g, ARA: 40-169 mg/100 g Na: 125-415 mg/100g; K: 225-650 mg/100g; Fibra: 0-6g/100g SIN GLUTEN. Polvo. ENVASE 400 A 1000GR
MARCA:	NAN OPTIPRO 1 NESTLE
PROCEDENCIA:	ARGENTINA
FABRICANTE:	NESTLE ARGENTINA S.A
PRECIO OFERTADO:	140
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	NESTLE PARAGUAY S.A
MUESTRA	CUMPLE


Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Oplos. S.A.S.N. - DNPA
MSPYBS

ANEXO III

**SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y
ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Asunción, 29 de mayo de 2025

NOTA DLIC N° 1351 / 2025

SEÑORES

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

LPN N° 43/2025 - ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE INICIO
PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA –
MSPYBS – ID: 459.989

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - ÍTEM 1 a Gs. 140

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 43/2025 ID: 459.989

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

29 de mayo de 2025,
4:34 p.m.

Para: licitaciones@lqf.com.py

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 1351 - LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A..pdf**
71K

Asunción, 30 de mayo del 2025

Señora
Lic. Laura Ojeda
Directora de Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción - Paraguay

Referencia: NOTA DLIC N°1351/2025

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda, con relación a
vuestro correo electrónico del día de ayer, recibido a las 17:34 minutos con el fin de dar
nuestra conformidad de adecuar nuestro precio del ítem 1 al precio de guaraníes 140
(ciento cuarenta) por gramo, todo en el marco de la LPN N°43/2025 ID N°459.989
"ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL
PROGRAMA DE PRONASIDA MSP Y BS."

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad, para saludarlos con todo respeto.


L. Nohemi Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369.235
lqf La química
farmacéutica S.A.



Asunción, 06 de mayo de 2025

NOTA DLIC N° 1161 / 2025

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

LPN N° 43/2025 - ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO
PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA -
MSPYBS - ID: 459.989

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en provisión de FORMULAS NUTRICIONALES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 43/2025 ID: 459.989

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

7 de mayo de 2025,
11:14 a.m.

Para: licitaciones@lqf.com.py

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 1161 - LQF.pdf**
81K

Asunción, 08 de mayo del 2025

Señores

Lic. Laura Ojeda/Lic. Fabian Acuña

Asunción- Paraguay

**Ref.: NOTA DLIC N° 1161/2025 en el marco de la LPN N° 43/2025 -
ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA
EL PRONASIDA - MSPYBS-ID: 459.989.**

Me dirijo a ustedes y por vuestro intermedio a quienes corresponda, con el fin de responder el correo electrónico de fecha 7 de mayo del 2025, recibido a las 11:14 hs.

Adjuntamos los Documentos solicitados:

Experiencia de provisión de FORMULAS NUTRICIONALES, por un monto mayor al 25% del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación de los tres últimos años 2022-2023-2024 que detallo a continuación:

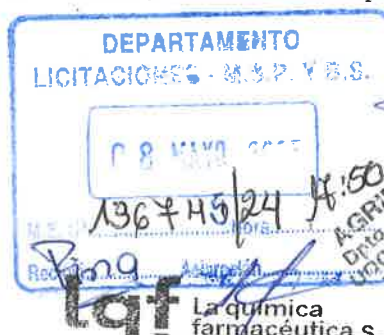
- Copia Autenticada del Contrato Abierto N° 572/2021 con su Adenda 01/2022, Adenda 02/2022 y su Adenda 03/2022 con el MPSYBS, Acta de recepción Final N° 1.479/2021 y su Factura N° 14947, Acta de recepción Final N° 137/2022 y su Factura N° 203, Acta de recepción Final N° 574/2022 y su Factura N° 3567, Acta de recepción Final N° 889/2022 y su Factura N° 5821, Acta de recepción Final N° 926/2022 y su Factura N° 6117, Acta de recepción Final N° 1684/2022 y su Factura N° 10238, Acta de recepción Final N° 77/2023 y su Factura N° 12176, Acta de recepción Final N° 102/2023 y su Factura N° 11990, Acta de recepción Final N° 447/2023 y su Factura N° 13917.
- Copia Autenticada del Contrato Abierto N° 378/2023 con el MPSYBS, Acta de recepción Final N° 555/2022 y su Factura N° 6944, Acta de recepción Final N° 356/2022 y su Factura N° 36945, Acta de recepción Final N° 735/2022 y su Factura N° 9193, Acta de recepción Final N° 945/2022 y su Factura N° 11447, Acta de recepción Final N° 347/2023 y su Factura N° 1842, Acta de recepción Final N° 1009/2023 y su Factura N° 9667, Acta de recepción Final N° 1047/2023 y su remisión N° 872
- Copia Autenticada del Contrato Abierto N° 266/2023 con el MPSYBS, Acta de recepción Final N° 168/2024 su remisión N° 1596 Factura N° 2639, Acta de recepción Final N° 449/2024 su remisión N° 2380 Factura N° 4659, Acta de recepción Final N° 1.187/2024 su remisión N° 3149 Factura N° 8192, Acta de recepción Final N° 1580/2024 su remisión N° 4706, Factura N° 10374, Acta de recepción Final N° 1.579/2024 su remisión N° 4707 Factura N° 10375, Acta de recepción Final N° 2.108/2024 su remisión N° 6987 Factura N° 12808
- Copia Autenticada del Contrato Abierto N° 369/2024 con el MPSYBS, Acta de recepción Final N° 2862/2024 su remisión N° 9459 Factura N° 15774.

Esperando haber cumplido a cabalidad con lo solicitado, quedamos a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o requerimiento que sea necesario.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos respetuosamente.

www.lqf.com.py

Fray Luis de León 809 esq. Venezuela
Teléf.: +595 21 222 391 - Fax +595 21 224 791
Asunción, Paraguay



C. Nohemi Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369.235

Lqf La química
farmacéutica S.A.

HOJAS FOLIADAS ... AL ...

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITE DE EVALUACIÓN

Asunción, 06 de mayo de 2025.

Señora

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref: **LPN N° 43/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO
PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA –
MSPBYS" – ID 459989**

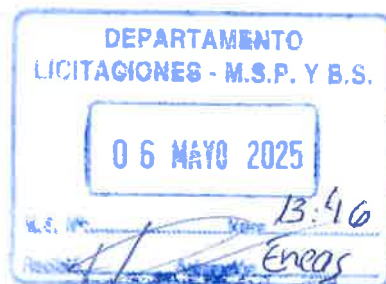
Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la mencionada Licitación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas. Atendiendo a lo dispuesto en los Art 77° y Art 80° del Decreto N° 2264/24, a fin de solicitar lo siguiente:

A la Empresa: LA QUIMICA FARMACEUTICA

1. Demostrar la experiencia en provisión de FORMULAS NUTRICIONALES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

De manera a remitir un informe acorde a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, me despido muy atentamente, aguardando que la solicitud sea remitida por los canales que correspondan.


MARIA ESTELA BAREIRO NUÑEZ
Miembro de Comité
por la Dirección Financiera



Asunción, 06 de mayo de 2025

NOTA DLIC N° 1159 / 2025

SEÑORES

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Correo: cduarte@lapoliclinica.com

Presente

LPN N° 43/2025 - ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO
PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA –
MSPYBS – ID: 459.989

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- En caso de contar con un registro sanitario emitido por DINAVISA, se deberá presentar una copia del Acta de Fijación de Precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 43/2025 ID: 459.989

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: cduarte@lapoliclinica.com

7 de mayo de 2025, 8:41 a.m.

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 1159 - LA POLICLINICA.pdf**
74K

Asunción, 07 mayo de 2025

Señora
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref.: **LPN N° 43/2025 "Adquisición de Formulas de Inicio para Lactantes de (0-6 Meses) para el PRONASIDA – MSPYBS"**
ID: 459989

Nos dirigimos a usted en repuesta a su nota DLIC N° 1159/2025, a efectos de remitirle los documentos solicitados correspondientes a nuestra oferta:

- *En caso de contar con un registro sanitario emitido por DINAVISA, se deberá presentar una copia del Acta de Fijación de Precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fecha anterior a la apertura de ofertas.*

RESPUESTA: Los Suplementos Nutricionales no requieren Fijación de Precios, según decreto N°2479 por lo tanto adjuntamos la siguiente documentación:

- * Comunicado emitido por DINAVISA de fecha 25/09/2024 en el cual según Decreto N° 2479, los Suplementos Dietarios ya no deben solicitar fijación de precios.
 - * Comunicado emitido por DINAVISA de fecha 07/10/2025 por el cual se informa que se debe solicitar la cancelación de las Actas de Precios.
 - * Cancelación de Actas de Precios según Nota DINAVISA DGERS N° 817/24 de fecha 21/11/2024 por el cual se cancelan las Actas de Precios de los Suplementos Dietarios.
- *Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.*

RESPUESTA: Se adjunta lo solicitado.


DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

p/DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada



Asunción, 06 de mayo de 2025

NOTA DLIC N° 1158 / 2025

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

LPN N° 43/2025 - ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO
PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA -
MSPYBS - ID: 459.989

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietario/ Fórmula Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNCS.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- En caso de contar con un registro sanitario emitido por DINAVISA, se deberá presentar una copia del Acta de Fijación de Precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN:

- Copia de Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- Copia de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.

PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

- Para Oferentes Representantes:
- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.L.O.C. - D.G. AF
MSP y BS

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la

- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero:
- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 43/2025 ID: 459.989

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: licitaciones@iqf.com.py

7 de mayo de 2025, 8:40 a.m.

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 1158 - LA QUIMICA FARMACEUTICA.pdf**
204K



La química
farmacéutica

Asunción, 08 de mayo del 2025

Señores

Lic. Laura Ojeda/Lic. Fabian Acuña
Asunción- Paraguay

Ref.: NOTA DLIC N° 1158/2025 en el marco de la LPN N° 43/2025 -
ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA
EL PRONASIDA - MSPYBS-ID: 459.989.

Me dirijo a ustedes y por vuestro intermedio a quienes corresponda, con el fin de responder el correo electrónico de fecha 7 de mayo del 2025, recibido a las 08:40 hs.

Adjuntamos los Documentos solicitados:

- Copia autenticada de Resolución de Apertura vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Copia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente del ítem 1, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Folleto/Catalogo, prospecto impresos descriptivo del bien propuesto en castellano del ítem ofertado.
- El Acta de Fijación de precios ya no son emitidos por DINAVISA según comunicado del Decreto N° 2479 de fecha 05 de septiembre de 2024 por el cual se reglamenta, igual adjuntamos INFOFARMA N° 37 del 15 de octubre de 2024 donde se detalla el precio fijado vigente del ítem N° 1 .
- Folleto ,Catalogo impreso descriptivo del ítem ofertado BEBELAC GOLD N° 1
- Copia autenticada del Certificado vigente de Buenas Prácticas de almacenamiento emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado BEBELAC GOLD N° 1, en la que se detalla todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
- Copia Autenticada de la Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado y apostillado para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio de NUTRICIA EXPORT B.V a LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Esperando haber cumplido a cabalidad con lo solicitado, quedamos a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o requerimiento que sea necesario.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos respetuosamente.

www.lqf.com.py

Fray Luis de León 809 esq. Venezuela

Teléf.: +595 21 222 391 - Fax +595 21 224 791

Asunción, Paraguay



Nohemi Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369.235
Lqf La química
farmacéutica S.A.

01 al 22
Lqf La química
farmacéutica S.A.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 43/2025

ELABORADO POR: MARIA ESTELA BAREIRO NUÑEZ, MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 43/2025

En el marco de LPN N° 43/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA – MSPYBS" - ID 459989., remito el informe financiero sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2021-2022-2023, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 59-64	N/A	N/A	N/A
2	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Cumple PDP sin folio	N/A	N/A	N/A

*PDP: Perfil del Proveedor

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Oscar

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA		LA POLICLINICA S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	198.928.797.014	1,29	205.328.237.345	1,27	315.987.727.312	1,27	1,27	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	153.888.130.796		162.243.308.417		249.506.258.634			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	153.888.130.796	0,64	162.243.308.407	0,63	279.091.694.109	0,70	0,66	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	241.603.726.653		256.114.106.724		399.820.530.494			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	25.533.232.996	0,51	31.341.941.986	0,63	58.199.980.064	1,16	0,77	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA		LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	59.041.331.429	4,60	111.773.394.776	1,39	221.275.405.027	1,76	2,58	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	12.845.641.986		80.509.075.151		125.499.339.162			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.845.641.986	0,09	80.509.075.151	0,35	125.499.339.162	0,36	0,27	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	137.337.575.857		229.066.349.268		344.985.927.370			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	12.851.042.340	0,31	24.065.340.246	0,58	71.929.314.091	1,74	0,88	CUMPLE
	CAPITAL	41.400.000.000		41.400.000.000		41.400.000.000			

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de Formulas Nutricionales con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de facturaciones y/o contratos y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 73-78
2	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Cumple s/ facturas y contratos

Obvio



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA facturaciones y/o recepciones finales	Experiencia demostrada con facturaciones y/o recepciones finales
LA POLICLINICA S.A.	1.520.064.000	380.016.000	2.074.420.800	CUMPLE
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1.606.924.800	401.731.200	870.317.780	CUMPLE

*Conforme a la cantidad de facturaciones y contratos presentadas por las firmas, se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido. -

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Oracio P